Reg. 179 / JJ
I.F. N° 42 - 10/04/2013
I.F. N° 63/2012

Informe Financiero Complementario

Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Suprime el Actual Servicio Nacional de Menores, Creando Dos Nuevos Servicios de Atención a la Infancia y Adolescencia

Mensaje N° 042-361
Boletín N° 8487-07

I. Antecedentes

1. El proyecto de ley tiene como objetivo optimizar la gestión del Estado, al concentrar en un solo órgano la función de proponer y coordinar las políticas públicas en el ámbito de los derechos humanos.

2. El objetivo de la presente indicación es, en lo sustantivo, incorporar modificaciones o complementar los artículos del proyecto de ley, de manera de lograr de mejor manera lo señalado en el punto 1.

 La indicación contempla modificaciones al Artículo Segundo, que crea el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente y fija su Ley Orgánica, entre las que se destacan:

 - Al artículo 8°, que regula las funciones que tendrá el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, incorporando una nueva letra x) relativa a la adquisición de insumos para la implementación de las actividades de capacitación de las y los adolescentes y la comercialización de los bienes que éstos fabriquen. Todo lo anterior, conforme al reglamento respectivo, el que además incluirá normas sobre la distribución entre los adolescentes, del producto de dicha comercialización.

 - Al artículo 20, relativo al Plan Estratégico Nacional para la Integración Social del Adolescente:

 a) para incorporar al Director del Servicio Nacional de la Mujer a la conformación del Consejo Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente.
 b) para establecer que el Plan Estratégico Nacional tendrá metas, además de objetivos.

07-05-13 14:35

CAMARA DE DIPUTADOS
ABOGADO OFICIAL DE PARTES
CHILE

c) para incrementar la periodicidad de la evaluación del Plan Estratégico Nacional desde una evaluación en los últimos seis meses a una vez al año, por el período de 5 años que durará.

- Al artículo 21, relativo al Plan Estratégico Regional para la Integración Social del Adolescente:

a) para incorporar al Director Regional del Servicio Nacional de la Mujer a la conformación del Consejo Regional de Responsabilidad Penal Adolescente.
b) para cambiar la presidencia del Consejo regional desde el Secretario Regional Ministerial de Justicia al Intendente Regional.
c) Para incorporar un representante de las Municipalidades a los posibles invitados al consejo.
d) para establecer que el Plan Estratégico Regional tendrá metas, además de objetivos.
e) para incrementar la periodicidad de la evaluación del Plan Estratégico Regional desde una evaluación en los últimos seis meses a una vez al año, por el período de 5 años que durará.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

La indicación formulada no implica un mayor gasto fiscal respecto de lo establecido en el Informe Financiero N° 63 del año 2012.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS DIRECTORA

Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

MINISTERIO DE HACIENDA SUBDIRECTOR RACIONALIZACION Y FUNCION PUBLICA